

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Bogotá, D.C., 17 de Mayo de 2017

Señora
MERY ALFONSO GUEVARA
 Teléfono: 311 820 78 27
 Ciudad

Respuesta DP 946042017

Apreciada Señora Mery:

Dando respuesta a la solicitud recibida en esta Subdirección Local, a través del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, radicada el día 08 de Mayo de 2017, mediante el cual trasladan para nuestro conocimiento por parte de la Oficina Asesora de Administración Inmobiliaria y Espacio Público, una situación en la que usted expresa su preocupación por la presencia de vendedores ambulantes y solicita la intervención del espacio público (específicamente en los Barrios "Campín" y "Galerías").

Al respecto le comunico que La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, que ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial; procurando por la integración social de las personas, las familias y las comunidades. Por ende, es la encargada de ejecutar acciones encaminadas a lograr la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de los derechos de éstas poblaciones, aportando siempre para la transformación de las condiciones sociales.

Así, la presencia de la Entidad en las veinte localidades se enfoca a ofrecer espacios de atención con calidad y calidez a la ciudadanía, liderando políticas públicas en beneficio de la infancia y adolescencia, juventud y vejez, familias y personas en situación de habitabilidad en calle; velando por los derechos de cada grupo poblacional, y especialmente brindando coberturas dirigidas a garantizar la nutrición, educación, salud, cultura y recreación de aquellos.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Una vez analizado el contenido de su solicitud, y teniendo en cuenta las aclaraciones anteriormente relacionadas, me permito manifestarle que dado el carácter y misionalidad social de nuestra Entidad, carecemos de funciones policivas y administrativas que nos permitan o autoricen adelantar diligencias de recuperación de espacio público, sin que ésta imposibilidad nos lleve a desconocer el deber de las Entidades Estatales de proteger la integridad del espacio público, en aras de que éste sea destinado para el uso y beneficio común.

Según la Ley 1801 de 2016, con la cual se expidió el nuevo Código de Policía, la facultad y obligación de hacer cumplir las disposiciones dictadas en el ejercicio del poder de policía, estableciendo los medios y medidas correctivas para restablecerle en caso de incumplimiento, y garantizar la convivencia, recae precisamente en ésta fuerza pública. En ese sentido, aunque prevalece la destinación del espacio público al uso común sobre el interés particular de los vendedores ambulantes y estacionarios, resulta necesario según la jurisprudencia constitucional, garantizar previamente al desalojo, un proceso judicial o policivo que lo autorice; con la plena observancia del debido proceso e implementando conjuntamente políticas públicas que garanticen la reubicación de las personas que puedan resultar perjudicadas con ocasión del desarrollo de éstas acciones.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta frente a la inquietud planteada por usted, y reiteramos que la Subdirección Local adelanta todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar condiciones de vida dignas a los ciudadanos de nuestra Capital.

Estaremos atentos a atender cualquier nuevo requerimiento que se presente, el cual será resuelto en la Subdirección Local para la Integración Social, ubicada en la carrera 58 No. 67D 31, o podrá comunicarse al teléfono 2 50 99 66 Ext 110.

Cordialmente,


FABIOLA DEL CARMEN PEÑA MONSALVE
 Subdirectora Local para la Integración Social
 Barrios Unidos - Teusaquillo

Proyectó y Elaboró: Silvia Natalia González Trujillo- Asesora Jurídica - SLIS Barrios Unidos Teusaquillo.
 Aprobó: Fabiola del Carmen Peña Monsalve – Subdirectora Local para la Integración Social Barrios Unidos Teusaquillo.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora MERY ALFONSO GUEVARA, a pesar de haberle llamado en varias ocasiones al teléfono registrado en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 946042017

EL SUSCRITO, la Dra Fabiola Peña Monsalve Subdirectora Local para a Integración Social Barrios Unidos-Teusaquillo

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta ya que el único dato aportado por la peticionaria fue el número celular 3118207827 al que se la ha marcado en repetidas ocasiones y dejado mensajes de voz pero no contestan ni devuelven las llamadas.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro ☒ _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 946042017

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy 25 de mayo de 2017 a las 2:00 pm



FABIOLA PEÑA MONSALVE

Subdirectora Local para la integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy jueves 01 de junio de 2017 a la 2:00 pm



FABIOLA PEÑA MONSALVE

Subdirectora Local para la integración Social

Proyectó: Aura Martínez

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social